

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de noviembre de 2023. A despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte solicitante informó de la aprehensión del vehículo y solicita se disponga la entrega a la parte solicitante y la terminación del trámite.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ

Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de noviembre de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud aprehensión y entrega de bien mueble promovida por Grupo R5 Ltda. contra Luis Fernando Gallego Barrera, radicada con el No. 17001-40-03-011-2023-00538-00.

En memorial que antecede, el apoderado de la parte solicitante, informó de la aprehensión del vehículo identificado con placa IWN628 el cual se encuentra en poder de su poderdante en el parqueadero Servicios Integrados Automotriz Sia S.A.S, por lo que, solicitó se reconozca la entrega del vehículo a Grupo R5 Ltda., se ordene el levantamiento de la orden de aprehensión y se declare la terminación del presente trámite.

Por su parte, Servicios Integrados Automotriz Sia S.A.S nos informan que vehículo identificado con placa IWN628 se encuentra inmovilizado en dicho parqueadero, a quien se le respondió por correo electrónico, que debía comunicarse con el apoderado de la parte solicitante pues existía una solicitud de terminación pendiente de resolver.

Así las cosas, se dispondrá la terminación del presente trámite como consecuencia de la aprehensión del vehículo y la expresa solicitud de terminación de la parte solicitante, pues este trámite expedito busca la aprehensión material del vehículo y su entrega al acreedor de la garantía mobiliaria, por lo que se oficiará al parqueadero Servicios Integrados Automotriz Sia S.A.S para que proceda a entregar el vehículo al Grupo R5 Ltda. por intermedio de su apoderado Wilson Andrés Valencia Fernández o a quien se designe para tal efecto, cumpliéndose su finalidad última, además, se dispondrán las demás ordenanzas que correspondan.

Por lo brevemente expuesto, La JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del trámite de aprehensión y entrega de bien mueble promovido por Grupo R5 Ltda. contra Luis Fernando Gallego Barrera.

SEGUNDO: Oficiar al parqueadero Servicios Integrados Automotriz Sia S.A.S para que proceda a entregar el vehículo identificado con placas IWN628 al Grupo R5 Ltda. por intermedio de su apoderado Wilson Andrés Valencia Fernández o a quien se designe para tal efecto.

TERCERO: Levantar la orden de inmovilización del vehículo identificado con placas IWN628. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio a la Policía Nacional - Sijin de Automotores.

CUARTO: Archivar el expediente previa cancelación en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **353b258326b13ed49db5941c9c4d95dceae9a755e98004aa4a23150f4c714593**

Documento generado en 14/11/2023 11:22:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>